**RESOLUCION N° 725**
(05 de diciembre del 2022)

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – (COPASST) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 161 de la ley 100 de 1993, establece que uno de los deberes de los empleadores es "garantizar un ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo enfermedad profesional, mediante la adopción de los sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad social.

Que dando cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, Decreto 1072 de 2015, todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a proporcionar los recursos físicos, humanos y tecnológicos para su buena gestión, por tanto, debe conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena UMayor.

Que en atención a lo dispuesto en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, que en su artículo 16 establece los estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V, y de las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, se debe dar aplicación a esta disposición con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

Que mediante el artículo 16 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, se establece conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

Que tres (3) de los miembros del comité actual de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena-Umayor, integrado en el periodo 2018, presentaron carta de renuncia al cargo en el mes de mayo del año en curso.

Que teniendo en cuenta el número de funcionarios de la Institución, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá estar conformado por dos (2) representantes de los trabajadores elegidos mediante votación electrónica y dos (2) representantes del empleador con sus respectivos suplentes.

Que, en cumplimiento de las anteriores disposiciones, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – (COPASST).

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, el cual quedará de la siguiente manera:

En representación del empleador:

| | |
|---|---|
| **PRINCIPAL** | **PRINCIPAL** |
| Flor María Pérez Meléndez | Sandra Sugey Simanca Palencia |
| C. C. No. 45750725 | C. C. No. 1047411331 |
| **SUPLENTE** | **SUPLENTE** |
| Hernán De Jesús Rivera Medina | Daniel Felipe Mejía Triviño |
| C.C. No. 84025599 | C.C. No. 1047488958 |

En representación de los trabajadores:

**PRINCIPAL**

Luz Elena Ramírez Mejía

C. C. No. 8.670.132

**PRINCIPAL**

Sonia Marina Peña Pertuz

C. C. No. 1.047.465.641

**SUPLENTE**

German Arturo Madero Villalba

C.C. No. 45.476.816

**SUPLENTE**

Carlos Andrés Guzmán Fabra

C.C. No. 32.266.839

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-(COPASST), estará vigente hasta culminar el período 2022 a 2024, el cual termina en el mes de noviembre.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**
Rector

**RAFAEL HERAZO BELTRAN**
Secretario General